

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
10870960X	PONTE LLORCA, JAIME MANUEL.	A
2254108Q	PORCEL SUAREZ, FRANCISCO JOSE.	A
51919019S	PULIDO CANTO, JESUS ANGEL.	C
07844519R	RALERO MARTIN, JOAQUIN.	A, G
11431848C	RAMIREZ PELAEZ, ISAAC.	E
74827406B	RAMOS RIVAS, CARLOS.	A
06988869E	REBATE SANCHEZ, JOSE FELIPE.	A, E
50866676Z	REDONDO SAAVEDRA, IVAN.	C
50713052F	REDONDO SANCHEZ-ORO, GREGORIO.	A
52870610G	REINA COUTO, MANUEL ALEJANDRO.	A
44387294P	REQUENA INIESTA, CESAR JESUS.	B, E
02869144D	RIAÑO CHECA, MANUEL.	A
52472501W	RICO RIVEIRA, JUAN CARLOS.	C
2242043A	RIO GARCIA, ANGEL LUIS DEL.	A
X3893024K	RIVADENEIRA JARAMILLO, ORLANDO DANIEL.	F
51471954R	RIVERO ELOZUA, CARLOS.	A
50715247V	RODRIGUEZ DEL VAL, JOSE ANTONIO.	A
50110559E	RODRIGUEZ GARRIDO, JOSE LUIS.	A
50817263M	RODRIGUEZ GARRO, JOSE LUIS.	A
47225465W	RODRIGUEZ HERRERA, BORJA.	A
44432622A	RODRIGUEZ LLAMAS, ANTONIO.	A
09791991V	RODRIGUEZ RECIO, JOSE MIGUEL.	A
52369762G	RODRIGUEZ SANZ, DAVID.	A
09010977Z	ROMERO CHAMORRO, JAVIER.	A
22979417W	ROMERO SOTO, SATURNINO.	E
11398057Q	ROMO MELGAR, ANGEL LUIS.	A
51890119A	RUIZ GOMEZ, JOSE MARIA.	G
08915373K	RUIZ SABORIDO, JUAN JOSE.	A
09334833F	RUIZ VALEROS, FRANCISCO JAVIER.	A
46936496M	RUSILLO FERNANDEZ, MANUEL.	A
04602170P	SAIZ CAMPILLO, MIGUEL ANGEL.	A
44453663E	SALGADO LOPEZ, JOSE ANGEL.	A
8982414V	SALGADO VALVERDE, FRANCISCO JAVIER.	A
03880495G	SANCHEZ CASAS, RUBEN.	A
76144471G	SANCHEZ MARIN, DAVID GUSTAVO.	A
01184375J	SANCHEZ MARTIN, ANA BELEN.	A
02625227F	SANCHEZ MARTIN, JOSE.	A
50081808K	SANCHEZ MARTIN, M.ª DEL CARMEN.	A
07434638A	SANCHEZ PASCASIO, PEDRO ANTONIO.	C
34608874S	SANTIAGO CARNEDO, GABRIEL.	A
09315173N	SANZ ALMOHALLA, RUBEN DAVID.	A
50216243K	SANZ DE LUCAS, ALBERTO.	A
51346764	SEGOVIA SANCHEZ, FRANCISCO JOSE.	A
52349950H	SENANDEZ DEPABLO, OSCAR.	A
70812932A	SIERRA GONZALEZ, VANESSA.	A
00693467V	SIRVENT BUQUERIN, JOSE MARIA.	A
47496931E	SOMOLINOS GARCIA, MIGUEL.	A
X6652316A	STAN, BALAN.	A,F
05254851H	STASZKIEWICZ NOTARIO, GILBERT.	A
79328325Z	SUAREZ LORENZO, JUAN CARLOS.	A
25722878T	SUAREZ MARTIN, PATRICIA.	A
02252551T	SUAREZ MULERO, JOSE FRANCISCO.	A
33331983S	SUBIRAN MARCOS, TOMAS AUGUSTO.	A
8771904A	TENA TENA, EDUARDO.	A,C,D
71550304H	TENORIO LOPEZ, DOMINGO.	E
51367552L	TOBAJAR SASTRE, MARIO.	A
09019525Y	TOLEDO GARCIA, ARTURO.	E
45282201P	TORRECILLA DAMIANO, PEDRO.	A
23016216R	TOVAR TEBAR, GINES.	A
X28420118T	TRIVEÑO BONIFACIO, RICHARD.	F
49007230A	URIASTE RIAÑO, VICTOR.	C
44818351E	VAL SANLES, ABEL.	C
02247542M	VALVERDE FERNANDEZ, RAUL.	A
10186912M	VARELA GARCIA, ENRIQUE.	A
50205918T	VARELA NUÑEZ, IVAN.	A
03843762W	VARGAS SALINERO, BENITO.	E
50212582V	VELAZQUEZ MONTERO, ANGEL.	A
50224039C	VELAZQUEZ MONTERO, JOSE ANTONIO.	A
02644244A	VICENTE MORAL, ANGEL.	A
02662060V	VICENTE MORAL, DAVID.	A
02662061H	VICENTE MORAL, RUBEN.	A
03458634D	VIEJO ABRANTE, LAUDELINO ENRIQUE.	A
1828820K	VILLAGORDO ESPINOSA, LEOPOLDO.	A
34777878S	VIÑUELA GONZALEZ, JOSE MARIA.	A
70736759Y	YUSTE BASCUÑANA, ELOY.	A
50871393Q	ZORITA PEREZ, SUSANA.	A

- A: No adjunta anexo V «autorización para someterse a las pruebas médicas».
- B: No justifica pago tasas.
- C: No adjunta declaración jurada o promesa escrita de carencia de rentas superiores en computo mensual al SMI para estar exento del pago de tasas.
- D: No adjunta certificado completo del INEM o de los servicios públicos de empleo de su Comunidad Autónoma.
- E: Solicitud fuera de plazo.
- F: No aporta la documentación exigida para la nacionalidad en la base 2.1.1 de la convocatoria.
- G: El importe de la tasa de derechos de examen es incorrecto.
- H: Solicitud no firmada por el interesado.

**5144** ORDEN EHA/818/2006, de 9 de marzo, que modifica la Orden EHA/580/2006, de 15 de febrero, por la que se convoca concurso específico (1-E-06), para la provisión de puestos de trabajo.

Se procede a modificar la Orden EHA/580/2006, de 15 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 53, de 3 de marzo), por la que se convoca concurso específico (1-E-06) para la provisión de puestos de trabajo.

Página 8795, el puesto núm. de orden 53 se suprime.

Madrid, 9 de marzo de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre; B.O.E. del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**5145** ORDEN INT/819/2006, de 9 de marzo, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial, grupo profesional 2, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio del Interior.

Concluidas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial, grupo profesional 2, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio del Interior, convocadas por Orden de fecha de 21 de junio de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 30 de junio de 2005), en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la citada Orden de convocatoria, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Publicar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con derecho a plaza, con indicación del número de documento nacional de identidad, apellidos y nombre, número de orden, ámbito, número de programa y puntuación final obtenida, que se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Segundo.-Establecer, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden 21 de junio de 2005, un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, para presentar la documentación relacionada en la misma, en los lugares indicados en la base 3.3.

Asimismo, los aspirantes que se han presentado por el Número de Orden 1 deberán solicitar destino en función de las plazas ofertadas cuya relación se encontrará disponible en el Ministerio del Interior, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la Dirección General de la Función Pública, a los efectos de su adjudicación.

De conformidad con lo establecido en la citada base 8.1, «la no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud».